



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0916 - 2019-MPS/A

Sechura, 26 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Documento de Registro N° 13095 de fecha 11 de setiembre 2019, promovido por el Sr. ABEL DAVID PARIATON HUAMAN, sobre **SOLICITUD DE PAGO DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Sr. Abel David Pariaton Huaman, manifiesta que habiendo laborado en el periodo del 2016-2017 en la Institución Municipal, solicita la Liquidación de Beneficios Sociales,

Que, con Informe N° 596-2019 - MPS/GAYF/SGRH/PLANILLAS, de fecha 18 de setiembre 2019, la responsable de Planillas se dirige a la Sub Gerente de Recursos Humanos, remitiendo la Proyección de Liquidación de Beneficios Sociales del Sr. Abel David Pariaton Huaman, haciendo mención que previa verificación el ex trabajador laboro en la Municipalidad Provincial de Sechura en la condición de Personal Contratado CAS, durante los periodos de Año 2016 del 01/10/2016 al 31/12/2016 (03 meses) y Año 2017 del 01/02/2017 al 31/10/2017 (09 meses), que tomando como referencia la remuneración mensual se ha practicado la respectiva liquidación que es como se detalla:

TOTAL INGRESO			1,100.00
AFFECTO		1,100.00	
VACACIONES 2016 (TRUNCAS)	275.00		
- DEL 01/10/2016 AL 31/12/2016 (03 MESES)			
VACACIONES 2017 (TRUNCAS)	825.00		
- DEL 01/02/2017 AL 30/10/2017 (09 MESES)			
TOTAL EGRESO			132.22
- AFP PROFUTURO 12.02%		132.22	
APORTES DEL EMPLEADOR			99.00
- ESSALUD (9%)		99.00	
RESUMEN			
- TOTAL INGRESO			1,100.00
- TOTAL EGRESO			132.22
- APOORTE DEL EMPLEADOR			99.00
NETO A PAGAR			967.78
- TOTAL A PAGAR	967.78		

Asimismo, el referido documento de la Responsable de Planillas, informa que deriva el presente para su tratamiento, sujetándose a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Institución.

Que, con Proveído N° 3610 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas para que continúe con el trámite administrativo correspondiente, asimismo es dirigido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la respectiva opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 522-2019-MPS-GM/GAJ-VHBA, de fecha 14 de noviembre 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica señala que del análisis realizado al expediente administrativo sobre Liquidación de Beneficios Sociales, opina que se declare Procedente, lo solicitado por el recurrente **Abel David Pariaton Huaman**, respecto al pago de beneficios sociales, ya que laboro 08 meses en la Municipalidad Provincial de Sechura, bajo Contrato Administrativo de Servicio (CAS) D.L 1057, cuyo importe total a pagar son S/ 967.78 (Novecientos Sesenta y Siete con 78/100 Soles), previo informe de la Gerencia de Presupuesto, evaluando la disponibilidad de los recursos presupuestarios, teniendo en cuenta bajo observancia obligatoria los artículos I, II, V, VI y X del Título Preliminar; art. 6°, 8°, 10°, 14° y 37°, de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Presupuestario y art. 4° inc. 2 de la Ley 30879 - Ley de Presupuesto del Año 2019.

Que, con Informe N° 0153-2019-MPS-GM-GAYF, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Gerente Municipal para solicitar que se emita la Resolución correspondiente a la Liquidación aprobando el pago de los beneficios sociales del ex trabajador Sr. Abel David Pariaton Huaman.

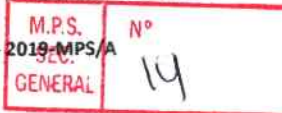
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades - Ley 27972 concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno que goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales a fines;



Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0916 - 2019-MPS/A



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el ex Servidor Municipal ABEL DAVID PARIATON HUAMAN, sobre pago de Liquidación de Beneficios Sociales, correspondiéndole el importe neto de S/ 967.78 (Novecientos Sesenta y Siete con 78/100 Soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación Presupuestal, COORDINAR y EJECUTAR las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar cuenta al interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
[Firma]
Prof. CESAR RUBEN ECA PANTA
ALCALDE (e)

CREP/Reg.
LAQC/Sec.Gral.